Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24/02/2025

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-10843/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/25, referente a la adquisición de trescientas (300) resmas papel tamaño Oficio de 80 gramos y cien (100) resmas papel tamaño A4 de 75 gramos, destinadas a las diversas áreas administrativas de la ciudad de Ushuaia y Rio Grande de este Ministerio,

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con los insumos requeridos a efectos de ser utilizados en las tareas diarias y el normal funcionamiento las áreas de administrativas y técnicos de las distintas oficinas administrativas que cumplen funciones dentro del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N°15/25 – RAF109, autorizada según jurisdiccional de compras vigente, con su respectiva reserva de crédito.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 78/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24, N° 205/24 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/25 RAF 109 para la adquisición de trescientas (300) resmas papel tamaño Oficio de 80 gramos y cien (100) resmas papel tamaño A4 de 75 gramos, destinadas a las diversas áreas administrativas de la ciudad de Ushuaia y Río Grande de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 11/25 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 15 /25

MBCyJ
LAC
MP

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia